

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE CASA DE PAPA NOEL Y ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN EL CENTRO DE HISTORIAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la instalación temporal de una casa de Papá Noel y elementos navideños en un espacio del patio exterior del Centro de Historias de nuestra Ciudad (Pza. San Agustín, 2), como ambientación a las actividades culturales y recreativas que se desarrollen durante las fiestas navideñas del 18 de diciembre de 2020 hasta el 5 de enero de 2021.

2.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato incluye la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de un espacio perimetrado mediante valla, ambientado en Laponia, con una superficie máxima de 65 m² que contará, al menos, con una casa de Papá Noel y decoración navideña.

La ubicación del mismo será la indicada en plano adjunto.

Se ajustarán a las siguientes condiciones técnicas, estéticas y de materiales:

- Diseño y decoración propio de la Navidad.
- Iluminación navideña.
- Todas las instalaciones y elementos deberán ser de materiales hidrófugos e ignífugos.
- Deberán ir anclados en soportes que no afecten al pavimento.
- Todos las instalaciones y elementos deberán respetar una proporcionalidad con el conjunto.
- Los materiales que se utilicen deben cumplir la normativa de seguridad e higiene.
- Las instalaciones deberán ser aptas para garantizar la accesibilidad de las mismas por parte de colectivos con movilidad reducida.
- Las instalaciones deberán estar ordenadas en el conjunto, respetando los espacios y las vías de tránsito.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 1 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

El conjunto, como mínimo, deberá incluir:

1.- Casa tradicional de Papa Noel:

- Con tejado a doble vertiente.
- Decoración navideña interior y exterior.
- La casa contará con iluminación interior y exterior.
- La distribución de la vivienda deberá contar con varias estancias, debiendo contar, al menos, con un salón tradicional. Esta estancia deberá estar decorada simulando una chimenea, una librería, un árbol adornado y un sillón, regalos, etc...
- La casa será de madera hidrófuga e ignífuga, o materiales similares.
- La casa contará con un extintor debidamente en regla: 21A-113B.
- Deberá ir anclada en un soporte que no afecte al pavimento.
- Deberá ser accesible para visitas, permitiendo su tránsito por el interior, y accesible para personas con movilidad reducida.
- La superficie no podrá ser inferior a 30 m², debiendo contar con dos puertas, una de entrada y otra de salida para permitir el cumplimiento de normativa COVID.

2.- Vallado perimetral:

Deberá suministrarse e instalarse un vallado perimetral acorde a la decoración y ambientación navideña que permita delimitar el espacio del resto del recinto.

Deberá ser en madera o aspecto similar. Será autoportante.

La altura deberá ser superior a 1 m., máximo 1.20, que no impida la visión de la casa y resto de elementos desde fuera del recinto.

3.- Pavimento:

Deberá instalarse moqueta o pavimento en la totalidad del espacio. Deberá ser de material ignífugo y de fácil limpieza.

No se admitirán carpas, toldos, estructuras, ni instalaciones cuya tipología, materiales y diseño no se identifique con la imagen de la Navidad.

Todas las instalaciones y elementos que comprenden el conjunto deberán mantenerse en perfecto estado para que cumplan su función durante el tiempo que permanezcan instalados.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 2 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

El conjunto deberá estar completamente instalado el día 15 de diciembre, siendo la duración del servicio del 18 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

El Ayuntamiento podrá supervisar su realización e instalación final, así como comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y conformidad a la Memoria y certificado de fin de montaje presentados.

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia, para el montaje y desmontaje de la instalación. El equipo técnico que intervenga deberá estar formado por personal cualificado, competente y con la habilitación que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante el montaje y desmontaje.

Todas las actividades y acciones que conlleve este contrato, y en todo momento, deberán ser satisfechas con los medios humanos que aporte la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá contar con los medios materiales de toda índole que se precisen para llevar a cabo las obligaciones derivadas del contrato.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Todos los gastos derivados de la actuación profesional, tasas, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar una **Memoria técnica de instalación y montaje**, suscrita por Técnico competente y visada por el Colegio oficial correspondiente, en el que se detallen las características técnicas y constructivas de los elementos que formen parte del conjunto de la instalación. Se incluirá descripción de los materiales empleados, de la instalación eléctrica y demás instalaciones necesarias. La Memoria aportará documentación gráfica (planos y fotografías) que representen los elementos que componen la instalación y sus dimensiones.

Se justificará el cumplimiento de accesibilidad, del DB-SI (Seguridad en caso de incendio, Código Técnico de la Edificación), y Ordenanza municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 3 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

Una vez finalizado el montaje, se presentará la siguiente documentación:

- **Certificado fin de montaje de la instalación**, firmado por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente, en el que se acredite que el conjunto de la instalación reúne las preceptivas condiciones de seguridad, solidez e idoneidad para las personas. Deberá acreditarse que dicho montaje se ha efectuado bajo su supervisión conforme a la Memoria visada y la normativa vigente.
- **Certificado de reacción al fuego de los materiales.**

La no presentación o incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente capítulo conllevará la eliminación de la oferta.

5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrito y en vigor un seguro de responsabilidad civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento como a terceros en general, como consecuencia del montaje, el mantenimiento durante su duración y el desmontaje de la instalación.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los trabajos, así como cuando se le requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento contractual grave, pudiendo rescindirse el contrato.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas.

6.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

El desarrollo de los trabajos necesarios, montaje, entrega del suministro y puesta en marcha se realizará bajo la supervisión y dirección del técnico municipal designado por el Servicio de Cultura. En caso de observar deficiencias, deberán ser resueltas de manera inmediata.

El adjudicatario, en el desarrollo de las tareas comprendidas en el presente contrato, designará un coordinador que le representará en aras a la interlocución técnica con los responsables municipales, con quienes trabajará en contacto permanente y siempre bajo su supervisión.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 4 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 12.395,00 euros (IVA excluido), a lo que suma un 21% de IVA: 2.602,95, nos da un presupuesto total de 14.997,95 euros, (IVA incluido).

Existe, al efecto, la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020 CUL 3341 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS, y documento contable RC SICAZ, n.º 203303.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto citado, mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos, además de los servicios citados, los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen, cualesquiera que sean, tales como obtención de datos, posibles desplazamientos, dietas, honorarios, materiales utilizados, etc., por parte del adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.- NORMATIVA Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De acuerdo con la delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza, de fecha 17 de febrero de 2009, esta competencia corresponderá a la Dirección General de Cultura.

9.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 5 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Documentación general

La documentación a presentar será original o copias debidamente compulsadas. En el caso de que los documentos presentados sean fotocopias, quien resultase adjudicatario del contrato, deberá aportar los originales para su cotejo y compulsas o bien presentar copias debidamente compulsadas.

- Personas jurídicas

Deberán presentar escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien los estatutos y documentos que acrediten el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable.

- Empresarios individuales

Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

En ambos casos se deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con las Comunidades Autónomas, con el Ayuntamiento de Zaragoza y con cualquier otra Administración Tributaria, en su caso, así como con la Seguridad Social.

Solvencia profesional

Dada la especificidad del objeto del contrato, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90. 1 de la LCSP, los siguientes medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 6 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Documentación técnica

La propuesta se desarrollará en una Memoria en la que se explicará de manera detallada el proyecto de instalación y resultado final. Esta Memoria incluirá:

- Documentación gráfica: planos (planta y alzado), fotografías y simulación gráfica de la propuesta que contenga las instalaciones y elementos que componen la propuesta y sus dimensiones.
- Relación y descripción detallada de instalaciones y elementos a instalar.
- Decoración y ambientación navideña.
- Descripción de materiales.
- Descripción de instalaciones eléctricas.

Oferta económica

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja que incluirá el importe global del servicio, así como el IVA correspondiente, conforme al siguiente modelo:

X.XXX euros (IVA excluido)

X.XXX euros (IVA incluido)

Aquellos licitadores que disfruten de alguna exención del IVA deberán incluir documento oficial que así lo acredite.

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación.

10.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El **plazo** de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del quinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 7 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Mediante presentación con certificado electrónico o Cl@ve en el registro electrónico del Ayuntamiento:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

- Documento electrónico a la dirección:

jefacultura@zaragoza.es

- Presencial en la siguiente dirección:

Torreón Fortea, Servicio de Cultura (Administración)
Calle Torre Nueva, 25, 2ª planta
50003 Zaragoza

- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.

La **forma** de presentación de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo toda la documentación especificada en el punto 9 de esta Memoria, así como los siguientes datos:

Número de referencia del contrato.

Objeto del contrato: "INSTALACIÓN DE CASA DE PAPA NOEL Y ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN EL CENTRO DE HISTORIAS"

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 8 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores, podrán dirigirse al correo electrónico: jefacultura@zaragoza.es

Teléfono: 650683954

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. La totalidad de los puntos se asignarán mediante criterios de valoración que se ajustarán a los siguientes criterios:

Oferta económica

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (60 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (60 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Propuesta técnica

Así mismo se valorará la idoneidad de las propuestas ofertadas, con una puntuación máxima de 40 puntos. Se atenderá a los siguientes aspectos, y la asignación de puntos se realizará conforme a la siguiente distribución:

- Ambientación y estética navideña. Se atenderá a criterios de calidad, diseño, elementos y materiales utilizados, variedad, originalidad y

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZlyNTAXNTgvVDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 9 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

creatividad, volumen, proporcionalidad, ordenación del espacio, adecuación al ambiente navideño, con un máximo de 30 puntos.

- Número de instalaciones/casetas de ambientación a parte de las especificadas como mínimas. Se asignarán 2 puntos por instalación hasta un máximo de 6 puntos.
- Número de elementos decorativos en el exterior del poblado, tales como árboles de navidad, muñecos, renos, trineos, etc. Un punto por elemento, hasta un máximo de 4 puntos.

12.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio del contrato se efectuará, una vez terminado el desmontaje de las instalaciones, previa presentación por el contratista de las correspondientes facturas.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá una factura única referida a la totalidad de los trabajos realizados a la finalización de los mismos.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACe se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 10 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2020 CUL 3341 22706 ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSICIONES EN MUSEOS.

13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contratista queda obligado al cumplimiento estricto de cuantas disposiciones en vigor que se dicten durante la vigencia del contrato en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales, debiendo facilitar al IMCE la documentación necesaria para la realización de la coordinación en esta materia, y cumplir con la normativa de seguridad, salud e higiene en el trabajo.

14.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

15.- IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Cultura para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Cultura, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

I. C. de Zaragoza en el día de la fecha

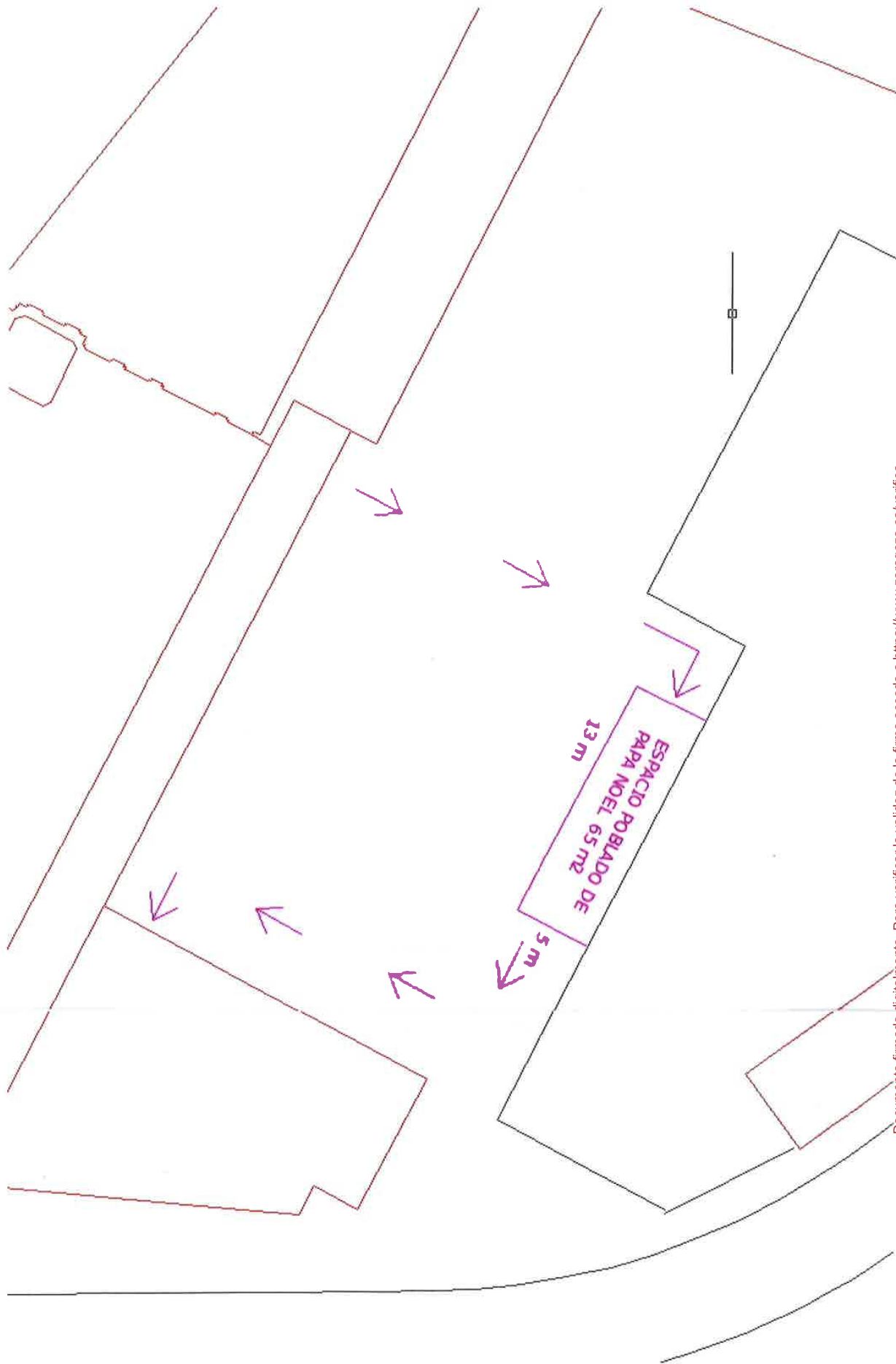
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLzlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 11 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTESLZlyNTAXNTgvvDE\$

NOMBRE DOC.	Condiciones de la contratación			PÁGINA 12 / 12
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ROMANA ERICE LACABE	Responsable de la Unidad Administrativa	02/12/2020	7227965	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable del Órgano de Contratación	02/12/2020	7228114	